CONSTANCIA: Manizales, 08 de junio de 2022. Se deja constancia en el sentido que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes de otros despachos judiciales en este proceso ejecutivo en contra de los de los demandados.

Sírvase proveer.

HENRY MARTÍNEZ PACHECO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ténganse embargados los remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar a los demandados YOLANDA MARINA RESTREPO GARRIDO Y NELSON GALVEZ BETANCUR, en este proceso ejecutivo adelantado en su contra por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., y para el siguiente juicio:

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONARDO MASCARIN TORRES
C.C. Nro. 75.065.118
DEMANDADOS: YOLANDA MARINA RESTREPO GARRIDO
C.C. No. 30309821
NELSON GALVEZ BETANCUR
C.C. No. 10.283.376
RADICADO: 17001400300420220023500
JUZGADO: PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Líbrese oficio al JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL MANIZALES, y comuníquese que la medida de embargo de remanentes surte los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P. en contra de los demandados YOLANDA MARINA RESTREPO GARRIDO y NELSON GALVEZ BETANCUR, para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÀLVARO SÀNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5e6b23372cd11ab387c71696ae84b256cbd1f6ae6843396c7cf3234ac4b000**
Documento generado en 09/06/2022 05:11:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica